

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXI	Salta, 6 de Mayo de 1980	Correos Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 18 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABLES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 13.930

Nº 10.975

Tirada de 600 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R.)
Gobernador

RENE JULIO DAVIDS
Capitán de Fragata (R.)
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

Ing. PABLO A MÜLLER
Ministro de Economía

Dr. GASPAR J. SOLA
Ministro de Bienestar Social

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 14780

Sr. ROSENDO SOTO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen, en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Manténesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 27 — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto oasible a medidas disciplinarias)

RESOLUCION Nº 61

Salta, 28 de enero de 1980

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Artículo 1º — Fijanse a partir del 1 de febrero del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 10.500,—	\$ 110,— la palabra
Convocatorias Asambleas entidades civiles (Culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Avisos comerciales	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos de Mina	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Art. 350 - Código de Aguas)	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Avisos Administrativos	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Edictos judiciales	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Poseción Veinteñal	\$ 9.300,—	\$ 150,— " "
Remates inmuebles y automotores	\$ 10.500,—	\$ 170,— " "
Remates varios	\$ 5.500,—	\$ 110,— " "
Sucesorios	\$ 4.000,—	\$ 110,— " "
Balances	\$ 15.000,—	la página, más un adicional de \$ 10.000,— en concepto de prueba.

II - SUSCRIPCIONES

a) Anual	\$ 55.000,—
b) Semestral	\$ 35.000,—
c) Trimestral	\$ 21.500,—

Ejemplares sueltos

Por ejemplar, dentro del mes	\$ 500,—
Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 600,—
Atrasado, más de un año	\$ 2.000,—

Art. 2º — Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas precedentemente fijadas, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma, punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, £, \$, ½, &, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales, "valor al cobro", posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignent.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S. G. de la Gob. Nº 609 del 25-4-80 — Declarar huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia D. Uberto Bozzini	1627
M. de Economía Nº 610 del 25-4-80 — Reconocer los derechos al uso del agua del dominio público a favor de la señora Angela María Tralbalón de Cruz	1627
M. de Economía Nº 614 del 25-4-80 — Encargar la atención del despacho de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios al Geol. Remó Rómulo Romani Isola	1627
M. de Gobierno Nº 615 del 25-4-80 — Prohibir a los funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial el uso en sus vehículos particulares de leyendas oficiales	1628
M. de Gobierno Nº 616 del 25-4-80 — Aprobar la Ordenanza Nº 5/79 dictada por la Municipalidad de General Güemes	1628

	Pág.
M. de Gobierno Nº 617 del 25-4-80 — Aprobar la Ordenanza Nº 1/79 dictada por la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza	1629
M. de Gobierno Nº 618 del 25-4-80 — Aprobar la Ordenanza Nº 7/79 dictada por la Municipalidad de General Güemes	1629
M. de Gobierno Nº 619 del 25-4-80 — Aprobar la Ordenanza Nº 06 dictada por la Municipalidad de El Bordo	1630
S. G. de la Gob. Nº 623 del 28-4-80 — Ratificar lo actuado en el convenio para promover la incorporación de las capacidades provinciales en el sistema de cooperación técnica internacional	1630
M. de Gobierno Nº 628 del 28-4-80 — Dar por finizado el funcionamiento de secciones de 1er. año de Bachilleratos Manuales en las escuelas de manualidades de Capital e interior de la Provincia	1631
S. G. de la Gob Nº 632 del 29-4-80 — Designar Fiscal ad-hoc por el Escribano Arturo Espeche Funes al doctor D. Felipe García Villamil, Expte. Nº 22 - 95.140/78	1631

DECRETOS SINTETIZADOS

M. de B. Social Nº 608 del 24-4-80 — Otorgar retribución adicional compensatoria a personal dependiente del M. de B. Social	1631
M. de Gobierno Nº 611 del 25-4-80 — Declarar asueto educacional y administrativo en todo el ámbito del Municipio de Rosario de Lerma	1632
M. de Economía Nº 612 del 25-4-80 — Autorizar a la Direc. Gral. de Inmuebles y aprobar el Plano Nº 00813 de desmembramiento y subdivisión del Lote Fiscal Nº 37 Tolloche	1632
M. de B. Social Nº 613 del 25-4-80 — Rechazar el recurso de alzada interpuesto por la señora María Virgili de Vázquez	1632
S. G. de la Gob. Nº 621 del 25-4-80 — Prorrogar las designaciones de los señores Tte. 1º Héctor Luis Sasturain y Sgto. My. (R.) Carlos Antonio Lávaque	1632
S. G. de la Gob. Nº 624 del 28-4-80 — Reconocer horas extraordinarias trabajadas por personal del Centro Unico de Procesamiento de información de Salta	1632
M. de Economía Nº 625 del 28-4-80 — Designar int. al Cr. Miguel Fili	1632
M. de Economía Nº 626 del 28-4-80 — Transferencia de partida en la Direc. Gral. del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas	1633
M. de Gobierno Nº 627 del 28-4-80 — Destitución por cesantía del Agente de Policía de la Provincia don Largión Carlos Maza	1633
M. de Gobierno Nº 629 del 28-4-80 — Intervenir la entidad denominada Centro Social y Cultural San José de la ciudad de Metán	1633
M. de B. Social Nº 630 del 28-4-80 — Aprobar la resolución Nº 202 de fecha 20-3-80 dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social	1633
S. G. de la Gob. Nº 631 del 28-4-80 — Reconocer horas extraordinarias trabajadas por el señor Alejandro Amaya	1633

EDICTOS DE MINAS

Nº 37811 — Mario Gerónimo Velasco	1633
---	------

LICITACION PUBLICA

Nº 38067 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 002/80	1633
Nº 38066 — Comisión Nacional de Energía Atómica, Lic. Nº 003/80	1634
Nº 38062 — Municipalidad de Aguaray, Lic. Nº 1/80	1634

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 38034 — Martín Miguel Saravia	1634
Nº 37942 — María Julia Apolinaria Ontiveros de Escalante	1634

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 38049 — Dr. Luis Eduardo Illanes	1634
---	------

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 38058 — Por Modesto S. Arias, Juicio: Banco de la Nación Argentina c/ Castillo Pérez, Joaquín y otra	1635
---	------

Sección JUDICIAL

Pág.

SUCESORIOS

Nº 38065 — Vilca, Teresa Guerra de	1635
Nº 38064 — Blanca Magnanelli de Spaventa	1635
Nº 38060 — Francisco Valle	1635
Nº 38051 — Tránsito Yapura	1635
Nº 38046 — Ventura Vázquez de Rueda	1635
Nº 38045 — Patrocinio Rodríguez	1635
Nº 38043 — Virgillito, Stella Lucrecia Frissia de	1635
Nº 38035 — Choque, Argentino Ceferino	1635

REMATES JUDICIALES

Nº 38068 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-05790/80	1636
Nº 38050 — Por Ricardo Cudíño, Juicio: Expte. Nº 67.307/79	1636
Nº 38033 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 1.077	1636
Nº 38028 — Por Martín Díaz, Juicio: Expte. Nº 16349/79	1636

POSESION VEINTEÑAL

Nº 37950 — Vera, Eulalia Modesta Mamaní de	1636
--	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 38044 — Soberana S. A.	1637
--------------------------------	------

CONCURSO PREVENTIVO

Nº 38001 — Richard Nelson Omar y María Angélica Rossetto de	1637
---	------

EDICTOS JUDICIALES

Nº 38069 — Juan Raimundo Gallardo	1637
Nº 38057 — Miguel Angel Vera	1638
Nº 38026 — Enrique Roberto Cobos y Marta Mabel Franzone de Cobos	1638

Sección COMERCIAL**AVISO COMERCIAL**

Nº 38059 — Matafuego Vic - Car	1638
--------------------------------------	------

EMISION DE ACCIONES

Nº 38053 — Banco Regional del Norte Argentino	1638
---	------

ASAMBLEAS COMERCIALES

Nº 38047 — Conciel S. A., para el día 30-5-80	1638
Nº 38025 — C.I.R.T.S.A., para el día 30-5-80	1639
Nº 38024 — C.I.R.T.S.A., para el día 30-5-80	1639

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

Nº 38070 — Colegio de Abogados del Distrito Judicial del Norte, para el día 23-5-80	1639
Nº 38063 — Barrio "Don Ceferino", para el día 18-5-80	1639
Nº 38061 — Gauchos Rugby Club, para el día 8-5-80	1639
Nº 38020 — El Cóndor S. A., para el día 28-5-80	1640

RECAUDACION

Nº 38071 — Del día 5-5-80	1640
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 25 de abril de 1980

DECRETO Nº 609

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 01 - 27.967/80.

Con motivo del arribo a esta ciudad de S. E., el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia, D. Uberto Bozzini y comitiva;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia, D. Uberto Bozzini.

Art. 2º — Decláranse huéspedes oficiales del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a los integrantes de la comitiva que acompaña al señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Italia.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 25 de abril de 1980

DECRETO Nº 610

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

Expediente C. 34 - 14.558/48.

VISTO que la señora Angela María Trabalón de Cruz solicita el reconocimiento de derechos al uso del agua del dominio público, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 3,9180 Has. del inmueble de su propiedad identificado como Catastro Nº 354 ubicado en el Distrito de Talapampa, Departamento La Viña; y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplido con todos los requisitos legales, técnicos y reglamentarios, realizado la publicación de edictos establecida en el Código de Aguas en forma y plazo legal sin oposición de terceros y acreditado el uso pacífico y continuo del agua pública por un término superior a veinte años por la señora Angela María Trabalón de Cruz, mediante información sumaria (fs. 17), por lo que la Administración General de Aguas de Salta aconseja hacer lugar a lo solicitado, en la forma propuesta en su Resolución Nº 14.232/80, con sujeción a las disposiciones contenidas en el Código de Aguas de la Provincia (Ley Nº 775/46);

Que la petición cuenta con el dictamen favorable de Fiscalía de Gobierno;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público, por usos y costumbres, a favor de la señora Angela María Trabalón de Cruz, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,9180 Hectáreas del inmueble de su propiedad identificado como Catastro Nº 354, ubicado en el Distrito de Talapampa, Departamento La Viña, con una dotación de 2,05 ls./seg. a derivar del río Guachipas, margen izquierda, por medio del Canal Principal de Talapampa, del que nace la acequia comunera El Alto. En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Obras Públicas.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Milhas (Int.) - Alvarado

Salta, 25 de abril de 1980

DECRETO Nº 614

Ministerio de Economía

Expediente Nº C/24 - 02605/80.

VISTO que el señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios, Dn. Ernesto D. Azurmendi debe trasladarse a la Capital Federal para asistir a la reunión de la Comisión Citricola Nacional programada para el día 24-4-80 y realizar además gestiones inherentes a sus funciones de gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a efectos de no entorpecer el normal funcionamiento de la Secretaría de Estado mencionada, se hace necesario encargar la atención del despacho de la misma;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Encárgase la atención del Despacho de la Secretaría de Estado de Asuntos Agrarios al señor Secretario de Estado de Industria y Minería, Geól. Remo Rómulo Romani Isola, a partir del día 23 del corriente mes y por el tiempo que dure la ausencia de su titular.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretarios General de la Gobernación y de Estado de Asuntos Agrarios.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Milhas (Int.) - Alvarado - Azurmendi

Salta, 25 de abril de 1980

DECRETO Nº 615

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Expediente Nº 82 - 49.160.

VISTO la proliferación del uso por parte de funcionarios y empleados de organismos oficiales, de leyendas o inscripciones en las chapas patentes de sus vehículos particulares, que identifican la repartición donde prestan servicios o el cargo que desempeñan; y

CONSIDERANDO:

Que dicha costumbre ya generalizada entorpece y dificulta el normal accionar de los inspectores de la Policía Municipal de Tránsito y favorece la transgresión de normas vigentes en la materia, por cuanto aquéllos se ven en la mayoría de los casos, inhibidos de actuar ante violaciones muchas veces flagrantes de las disposiciones que regulan la circulación o el estacionamiento de los automotores;

Que es deber del Gobierno Provincial adoptar medidas que eviten estas situaciones, correlativo con la obligación de todo agente público, cualquiera fuere su función o jerarquía, de brindar a la comunidad el ejemplo de su celosa observancia de las normas legales, sin prevalerse en ningún caso de su condición de tal, para eludir su cumplimiento;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Prohíbese a los funcionarios y agentes de la Administración Pública Provincial, el uso en sus vehículos particulares, sea en la chapa patente o en cualquier lugar de la unidad, de leyendas o inscripciones identificatorias de la repartición donde prestan servicios o del cargo que desempeñan.

Art. 2º — La transgresión de lo dispuesto precedentemente, hará pasible al responsable de ser considerado incurso en violación a lo establecido en el artículo 11 inc. c) y artículo 12 inc. k) de la Ley Nº 5546.

Art. 3º — Invítase a la Excma. Corte de Justicia de la Provincia y a las autoridades de los organismos descentralizados y de las municipalidades de la Provincia, a adherir a lo dispuesto en el presente decreto, dictando normas similares.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación, de Economía y de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Milhas (Int.) - Solá Figueroa - Alvarado

Salta, 25 de abril de 1980

DECRETO Nº 616

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el expediente Nº 53 - 15.457/79, mediante el cual la Municipalidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 5 dictada por esa Comuna, disponiendo adquirir un lote de terreno con destino a la ampliación de la Terminal de Omnibus de la mencionada ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de fs. 13 a 16 manifiesta que la adquisición en forma directa del terreno mencionado se encuentra encuadrada en los términos del artículo 27, inciso k) de la Ley de Contabilidad y en el artículo 41, inciso c) de la Ley de Obras Públicas.

Que Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades y Fiscalía de Gobierno a fs. 22 y 24 de estas actuaciones aconsejan la aprobación de la referida Ordenanza,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 5/79 dictada por la Municipalidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, mediante la cual dispone adquirir un lote de terreno ubicado en adyacencias de la Terminal de Omnibus e identificado como Sección A, Manzana 3 a, Parcela 1, Matrícula 4278, con una superficie de 278,06 m2. con destino a la ampliación de la citada terminal y cuyo texto se transcribe a continuación:

“ORDENANZA Nº 05/79. Visto: el plan de obras públicas encarado por la Municipalidad correspondiente al año en curso, principalmente en la ejecución de la Terminal de Omnibus; y Considerando: Que por la magnitud de la obra se hace necesario contar con una extensión de terreno suficientemente amplia para permitir el acceso, salida y asimismo las obras de infraestructura que el caso requiere. Que debido a estas circunstancias la Municipalidad debió adquirir un terreno adyacente a la construcción misma de la Terminal de Omnibus, siendo sus medidas adecuadas para la finalidad de dicha Terminal, habiendo cotizado su actual propietario en la suma de \$ 5.000.000 (Cinco millones de pesos). Que de acuerdo al monto y la urgencia de la compra se solicitó autorización al Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia para realizar compra directa, tramitándose dicho procedimiento en Expediente Nº 9532/79 el cual fue encuadrado en la excepción que la Ley de Obras Públicas vigente establece en su artículo 41 inc. c); Por ello: El Intendente Municipal de General Güemes Ordena: Artículo 1º — Adquirir al señor Francisco Antonio Fernández un lote de terreno individualizado como Sección A, Manzana 3ª, Parcela 1, Matrícula 4278 ubicado en la ciudad de General Güemes, Provincia de Salta, en la suma de \$ 5.000.000 (Cinco millones de pesos) de contado. Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de la presente Ordenanza imputese a la partida presupuestaria Bienes de Capital, Terrenos. Art. 3º — Elévese a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su consideración y aprobación. Art. 4º — De forma. Departamento Ejecutivo: Dada en la ciudad de Gral. Güemes a los nueve días del mes de agosto del año mil novecientos setenta y nueve. Fdo. Subof. My. (RE) Dn. Vicente L. Abán, Intendente Municipal”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y

Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Juncosa

Salta, 25 de abril de 1980

DECRETO Nº 617

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO las actuaciones del Expediente Nº 53-14265/79, mediante las cuales la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza eleva la Ordenanza Nº 1, sancionada por esa Comuna con fecha 3 de julio de 1979, actualizando las multas establecidas en el artículo 14 de la Ordenanza Nº 3/77, mediante un sistema de ajuste cuatrimestral; y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades y Fiscalía de Gobierno a fs. 22 y 24 aconsejan la aprobación de la Ordenanza elevada;

Por ello;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 1/79 dictada por la Municipalidad de Profesor Salvador Mazza disponiendo la actualización de las multas establecidas en el artículo 14 de la Ordenanza Nº 3/77 aprobada por Decreto Nº 3826 del 21 de diciembre de 1977; y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Ordenanza Nº 1-79 - VISTO: La necesidad de actualizar algunos valores especificados en la Ordenanza Nº 3 de fecha 4 de enero de 1977 aprobada por Decreto del Superior Gobierno de la Provincia Nº 3826, y **CONSIDERANDO:** Que los valores del Art. 14 de dicha Ordenanza han quedado desactualizados por el ritmo inflacionario existente. Que es necesario fijar un mecanismo de actualización permanente de dichos valores. En uso de las facultades conferidas por el Decreto Nº 1254 de fecha 22 de junio de 1976, del Superior Gobierno de la Provincia, que le acuerda al titular del Ejecutivo Municipal, a más de las funciones que le son propias, las inherentes al Concejo Deliberante, El Intendente de la Municipalidad de Prof. Salvador Mazza, Pocitos, **Decreta con fuerza de Ordenanza: Artículo 1º —** Modifícase el Art. 14º de la Ordenanza Nº 3 de fecha 4 de enero de 1977 aprobada por Decreto Nº 3826, el que quedará redactado de la siguiente manera: Art. 14º — “La violación a los artículos anteriores dará lugar a las sanciones y multas que se detallan a continuación: a) La primera vez, una multa de \$ 25.000 (Veinticinco mil pesos). b) La segunda vez, \$ 65.000 (Sesenta y cinco mil pesos) y clausura del local comercial por 5 (cinco) días. c) La tercera vez, \$ 225.000 (Doscientos veinticinco mil pesos) y clausura de 20 (veinte) días. d) La cuarta vez, la inhabilitación municipal para ejercer cualquier tipo de comercio dentro de la jurisdicción municipal, y \$ 350.000 (Trescientos cincuenta mil pesos) de multa. Los valores especificados en el presente artículo se actualizarán en forma cuatrimestral mediante la aplicación del índice de precios al consumidor o aquél que lo reem-

place en el futuro, por la variación producida en los cuatro meses anteriores: índice que será publicado por el INDEC. Dichos valores regirán desde la publicación del decreto provincial aprobatorio de la presente. Art. 2º — Elévese en original y triplicado a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su aprobación, cúmplase, téngase como agregado a la Ordenanza General Impositiva en vigencia y archívese. Prof. Salvador Mazza, 3 de julio de 1979. Fdo. Cte. (RE) G. N. Dn. Oscar Antonio Cordero, Intendente Municipal”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Juncosa

Salta, 25 de abril de 1980

DECRETO Nº 618

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO el Expediente Nº 53-15527/79, mediante el cual la Municipalidad de General Güemes, departamento del mismo nombre, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 7 sancionada por esa Comuna con fecha 4 de octubre de 1979, modificando la designación de la plaza principal de esa localidad y dando el nombre que tenía ésta a otra ubicada en el barrio San Roque de la mencionada ciudad; y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades y Fiscalía de Gobierno a fojas 7 y 9 de estos actuados aconsejan respectivamente la aprobación de la Ordenanza elevada;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 7/79, dictada por la Municipalidad de General Güemes, cambiando de nombre a la plaza principal imponiendo el que tenía ésta a la plaza del Barrio San Roque de la misma localidad y cuyo texto se transcribe a continuación:

“Ordenanza Nº 7/79 - VISTO: Que la plaza principal de esta ciudad, ubicada entre las calles: Alberdi, San Martín, Rivadavia y Rodríguez, hasta la actualidad tiene asignado el nombre de Bernardino Rivadavia, y **CONSIDERANDO:** Que como un justo homenaje al héroe gaucho Dn. Martín Miguel de Güemes, y como así también al nombre de esta ciudad es necesario cambiar el nombre de dicha plaza. Que por otra parte, es propósito de este Departamento Ejecutivo, exaltar la memoria de un patriota cuya vida, trascendencia y obra son tan caros al Sentimiento Argentino, como así también testimoniar el reconocimiento de su lucha junto a los bravos gauchos en la defensa de nuestra Patria; Por ello, El Intendente de la Municipalidad de General Güemes (Pcia. de Salta) sanciona y promulga con fuerza de Ordenan. Artículo 1º — Designase a partir del 4 de octubre de 1979 a la plaza prin-

cipal de esta ciudad con el nombre de: Plaza Martín Miguel de Güemes. Art. 2º — Designar a partir del 4 de octubre de 1979 con el nombre de Plaza Bernardino Rivadavia a la Plaza ubicada en el Barrio San Roque de esta ciudad. Art. 3º — Tome conocimiento Dirección de Obras y Servicios Públicos, de Control, y Contable a sus efectos. Art. 4º — Remítase copia de la presente Resolución a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su conocimiento y efectos correspondientes. Art. 5º — Cópiese y archívese. Departamento Ejecutivo: Dada en la ciudad de General Güemes a los cuatro días del mes de octubre del año mil novecientos setenta y nueve. Fdo.: Subof. My. (RE) Dn. Vicente L. Abán, Intendente Municipal”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Juncosa

Salta, 25 de abril de 1980

DECRETO Nº 619

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

VISTO las actuaciones del Expediente Nº 53-14300/79, mediante las cuales la Municipalidad de El Bordo, departamento de General Güemes, eleva para su aprobación la Ordenanza Nº 06 sancionada por esa Comuna con fecha 9 de marzo de 1979, imponiendo y cambiando nombres a algunas arterias de ese Municipio a los efectos de un correcto ordenamiento en sus denominaciones; y

CONSIDERANDO:

Que Asesoría Legal de la Secretaría de Estado de Municipalidades y Fiscalía de Gobierno a fojas 6 y 8 de estos actuados aconsejan su aprobación;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase la Ordenanza Nº 06, dictada por la Municipalidad de El Bordo, imponiendo y cambiando el nombre a algunos Pasajes y Calles de esa Comuna y cuyo texto se transcribe a continuación:

“El Bordo, 9 de marzo de 1979. Ordenanza Nº 06 - VISTO: La necesidad de proceder a reordenar los nombres de las calles del radio urbano del municipio evitando que existan nombres superpuestos o repetidos, coordinando los mismos con O.S.N. y la Dirección de Inmuebles de la Provincia; y **CONSIDERANDO:** Que es un deber de esta Municipalidad tener actualizado permanentemente el nombre de sus calles, a medida que se extienda la población con la construcción de nuevos barrios; Por ello: El Comisionado Municipal de El Bordo, Ordena: Artículo 1º — Designar con los nombres de “21 de Setiembre”, al pasaje que nace en calle Javier Arias, entre Independencia y Tucumán. “José Ignacio Gorriti”, al Pasaje existente entre calles Tucumán e Independencia. “San Salvador de Ju-

juy”, al pasaje existente entre calles Belgrano y Chacabuco. “Benito Quinquela Martín”, al pasaje existente entre calles Brown y Urquiza. Todos mencionados en el plano que se adjunta. Art. 2º — Cambiar el nombre de la calle Lamadrid, por el de “Señor Ricardo Solá”, uno de los primeros comisionados municipales y benefactor de este pueblo y que en su oportunidad, con un gesto desinteresado y digno de destacar, donó los terrenos que ocupan actualmente la Municipalidad, la Iglesia y la Plaza principal. Art. 3º — Enviar nuevos planos del Municipio, con los nombres actualizados a O.S.N. y a la Dirección de Inmuebles de la Provincia, para su conocimiento. Art. 4º — Elévese a la Secretaría de Estado de Municipalidades para su conocimiento, adjuntando el plano correspondiente. Art. 5º — De forma. Fdo. Fausto Valdiviezo, Presidente de la Comisión Municipal”.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Municipalidades.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Juncosa

Salta, 28 de abril de 1980

DECRETO Nº 623

Secretaría General de la Gobernación

Expte. Nº 10-03691/80.

VISTO el Convenio celebrado el 14 de marzo del corriente año, entre los señores Secretarios de Planeamiento de la Presidencia de la Nación y de esta Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo tiene por objeto, promover la incorporación de las capacidades provinciales en el sistema de cooperación técnica internacional; Que el artículo 9º de la Ley 5246, faculta al Poder Ejecutivo, a delegar en sus Ministerios y en la Secretaría General de la Gobernación, facultades propias relacionadas con las materias de competencia de ellos;

Que se hace necesario el dictado del decreto correspondiente;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Ratifícase lo actuado en el convenio para promover la incorporación de las capacidades provinciales en el sistema de cooperación técnica internacional, celebrado el 14 de marzo del corriente año, entre los señores Secretarios de Planeamiento de la Presidencia de la Nación y de esta Provincia.

Art. 2º — Conforme a las disposiciones del artículo 9º de la Ley Nº 5246, delégase en el señor Secretario de Estado de Planeamiento de esta Provincia, C.P.N. D. Jorge Ramón Sansberro, la suscripción del convenio mencionado en el artículo precedente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

Salta, 28 de abril de 1980

DECRETO Nº 628

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación
Expte. Nº 42-5605.

VISTO el decreto Nº 1066, de fecha 22-8-79, mediante el cual se autoriza con carácter experimental el funcionamiento de secciones de 1er. año de Bachilleratos Manuales, en las escuelas de manualidades de capital e interior de la Provincia y que en el mismo se detalla; y

CONSIDERANDO:

Que el carácter de experimental establecido, en dicho decreto, ha configurado un (1) año de duración en el funcionamiento de los mismos;

Que las referidas unidades educativas debieron funcionar hasta la finalización del período lectivo 1979, para dar lugar a la reorganización integral de escuelas de manualidades y técnicas que funcionen en la Provincia, las que reestructuradas con nuevos planes y programas de estudio se implementan a partir del presente período lectivo 1980;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Dase por finalizado a partir del presente período lectivo, el funcionamiento de secciones de 1er. año de Bachilleratos Manuales en las escuelas de manualidades de capital e interior de la Provincia, autorizadas con carácter experimental, según decreto Nº 1066, de fecha 22 de agosto de 1979.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y por el señor Secretario de Estado de Educación y Cultura.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado - Ovejero

Salta, 29 de abril de 1980

DECRETO Nº 632

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el recurso interpuesto por el Escribano D. Arturo Espeche Funes, mediante Expediente Nº 22-95140/78; y

CONSIDERANDO:

Que el señor Fiscal de Gobierno, en su Dictamen Nº 32/80, se excusa de intervenir en dichas actuaciones;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA.

Artículo 1º — Designase Fiscal Ad-Hoc, para dictaminar en el recurso interpuesto por el Escribano D. Arturo Espeche Funes, al Dr. D. Felipe García Villamil, Procurador de Fiscalía de Gobierno.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Davids - Alvarado

DECRETOS SINTETIZADOS

Art. 3º Inc. c) Ley 4200 del 13 de marzo de 1967.

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 608 - 24-4-80 - Expte. Nº 53.622/80 - Cód. 66.

Otórgase a partir del 1 de mayo de 1980 y por el término de cuatro (4) meses, de acuerdo con lo establecido en el decreto Nº 659/79, una retribución adicional compensatoria sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor de las personas que seguidamente se detallan:

Agrup. Categ. - Apellido y Nombres - Cargo - Rég. de trabajo - %

MINISTERIO

Departamento Despacho

B-I, 22, Malanca, Arturo, Jefe, D.A.E., 60.

Sección Servicio Radioeléctrico

C-I, 18, Jiménez, Ricardo Osvaldo, Jefe, D.A.E., 60.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION - Unid. de Serv. 1/5.

Dirección

A-I, 24, Asti, Alicia del Carmen, Directora, D.A.E., 60.

Departamento Sectorial de Personal

B-I, 22, Norte, Ricardo Manuel, Jefe, D.A.E., 60.

Departamento Compras

B-I, 22, Fornaguera de Macedo, Violeta, Jefa, D.A.E., 60.

Departamento Contable

B-I, 22, Corrales, Alejandro, Jefe D.A.C.E., 45.

División Responsable

B-I, 21, Segura, Pedro Humberto, Jefe, D.A.S.E., 45.

División Tesorería

B-I, 22, Martínez, Víctor, Jefe, D.A.S.E., 45.
DIRECCION GENERAL DE PROGRAMACION Y CONTROL DE GESTION - Unid. Serv. 1/6.

Dirección

A-I, 24, Giraldez, Eduardo Alfonso, Director, D.A.E., 60.

DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS

AUXILIARES

A-II, 23, Radice, Roberto Enrique, Director, D.A.E., 60.

Departamento Arquitectura y Construcciones

B-I, 21, Furio, Alberto, Jefe, D.A.S.E., 45.

División Intendencia

B-I, 21, Pescaretti, Domingo, Jefe, D.A.E., 60.
SECRETARIA DE ESTADO DE SALUD PUBLICA

Secretaría Administrativa

B-I, 21, Gelmetti, Erminda Delicia, Sec. Adm., D.A.E., 60.
DIRECCION DE MEDICINA DEL INT. Y DE SERV. TEC. AUXILIARES, Unid. Serv. 2/21.

Departamento Suministro

B-I, 22, Farfán, Raúl Oscar, Jefe, D.A.E., 60.

Hospital Zonal Norte "San Vicente de Paúl", Unid. Serv. 2/22-1.

Administración

02, 23, Orlando, Haydée Elena, Administ., D.A.E., 60.

B-I, 21, Lamas, Cecilio Manuel, Sec. Adm., D.A.E., 60.

Departamento Mantenimiento

D-I, 22, Liendro, Néstor Oscar, Jefe, D.A.E., 60.
SECRETARIA DE ESTADO DE SEGURIDAD SOCIAL

Secretaría Administrativa

B-I, 21, Allo de Lafuente, Amelia del Valle, Sec. Adm., D.A.E., 60.

DIRECCION GENERAL DE FAMILIA Y MINORIDAD, Unid. Serv. 3/38.

Dirección

A-I, 24, Saravia Toledo, Fernando, Director, D.A.S.E., 45.

DIRECCION GENERAL DE PROMOCION SOCIAL, Unid. Serv. 3/39.

Dirección

A-I, 24, Cabrera, Juan Carlos, Director, D.A.E., 60.

DIRECCION GENERAL DE DEPORTES Y RECREACION, Unid. Serv. 3/42.

Dirección

A-I, 24, Celeste, Bruno Carlos, Director, D.A.E., 60.

Departamento Técnico

B-I, 22, Palluzzi, Carlos Alberto, Jefe, D.A.E., 60.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 611 - 25-4-80 - Expte. Nº 53-17442/80.

Declárase asueto educacional y administrativo en todo el ámbito del Municipio de Rosario de Lerma, departamento del mismo nombre, durante el día 28 de abril del año en curso, el 163º Aniversario de la Batalla de Rosario de Lerma.

M. de Economía - Decreto Nº 612 - 25-4-80 - Expte. Nº 19-02151/78 y Agr.

Autorízase a la Dirección General de Inmuebles a aprobar el Plano Nº 00813 de Desmembramiento y Subdivisión del Lote Fiscal Nº 37 Tolloche, ubicado en el Departamento Anta.

Aféctanse a favor de la Dirección General Agropecuaria los lotes resultantes del desmem-

bramiento y subdivisión referidos precedentemente, con destino a la colonización, quedando a su cargo la planificación y obtención de la autorización pertinente para la venta de los mismos.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 613 - 25-4-80 - Exptes. Nºs. 3.892/76 - Cód. 73 y 27.119/79 - Cód. 01.

Recházase el recurso de alzada interpuesto por la señora María Virgili de Vázquez, L.C. número 1.717.722, en contra de la resolución Nº 1351-P de fecha 13 de noviembre de 1979, confirmatoria de la resolución Nº 530-P del 24 de mayo de 1979, ambas emanadas de la Caja de Previsión Social y confirmarse las medidas dispuestas en las mismas.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 621 - 25-4-80 - Expte. Nº 31-08607/80.

Prorrógase, a partir del 1 de mayo y hasta el 31 de julio de 1980, la vigencia de las designaciones temporarias de los señores Tte. 1º (R.) Héctor Luis Sasturain, L.E. Nº 5.818.665, Clase 1940, piloto de helicóptero Fairchild Hiller D H-100 y Sgto. Ay. (R.) Carlos Antonio Lávaque, L.E. Nº 4.176.324, Clase 1936, Jefe de Mantenimiento y Mecánico de dicha aeronave, en Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Dirección Provincial de Aviación Civil.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 624 - 28-4-80 - Expte. Nº 83-01110/80 y 83-1114/80.

Reconócese con excepción a las normas del Decreto Nº 1091/77, las horas extraordinarias trabajadas por el personal de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Centro Unico de Procesamiento de Información de Salta, durante los meses de febrero y marzo del corriente año, conforme a las categoría y cantidad de horas que en cada caso se especifica:

Apellido y Nombre - Agrup. Categ. - Mes - Hs. Importe	
Romero, Roberto C., C-I, 22, 2, 60	\$ 1.800.526
" C-I, 22, 3, 41	\$ 1.236.134
Figuerola, Emilia E., C-I, 21, 2, 86	\$ 2.305.456
" C-I, 21, 3, 96	\$ 2.573.532
García, Pedro Julio, C-I, 21, 2, 17	\$ 437.342
" C-I, 21, 3, 96	\$ 2.469.698
Rosales, Laureano M., C-I, 20, 2, 6	\$ 146.667
" C-I, 20, 3, 28	\$ 684.445
Ochoa, Miguel Angel, C-I, 20, 2, 30	\$ 686.310
" C-I, 20, 3, 42	\$ 960.832
García de Lera, S., C-I, 18, 2, 39	\$ 716.716
Carraro, Sergio R., C-I, 16, 2, 21	\$ 224.770
" C-I, 16, 3, 36	\$ 385.320
	\$ 14.627.748

M. de Economía - Decreto Nº 625 - 28-4-80 - Expte. Nº 11-16524.

Designase interinamente a partir de la fecha en que tome posesión de sus funciones, al Cr. Miguel Fili, en el cargo de Auditor General de la Dirección General de Rentas, Agrupamiento D-I, Clase 09, Categoría 23, con retención y

desempeño simultáneo de las tareas que tiene asignadas en dicho organismo en su carácter de Jefe del Departamento de Fiscalización Interna.

M. de Economía - Decreto Nº 626 - 28-4-80 - Exptes. N°s. 01-27487/80 Cde. 1, 52-103784/80 y 52-02085/80 - Corresponde 1 y Original.

Con encuadre en el Artículo 11º de la Ley Nº 5542, dispónese la siguiente transferencia de partida en el Presupuesto 1980, a efectos de reforzar en la suma total de Diez millones de pesos (\$ 10.000.000) el Principal 3, "Servicios" de la Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas:

Rebajar de:

Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 01, Partida Principal 2, Bienes de Consumo \$ 10.000.000

Reforzar a:

Jurisdicción 3, Unidad de Organización 7, Finalidad 1, Función 90, Sección 0, Sector 01, Principal 3, Servicios \$ 10.000.000

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 627 - 28-4-80 - Expte. Nº 44-306.227.

Dispónese con vigencia al 1 de abril de 1980, la destitución por cesantía del Agente (L.6086/P.2186), Clase 06, Personal de Seguridad de Policía de la Provincia, Dn. Largión Carlos Maza, C. 1951, M.I. Nº 8.388.478, con revista en la Comisaría Nº 35 de Orán, dependiente de la Unidad Regional Norte, por infracción al artículo 292 inc. b) de la Reglamentación de la Ley Orgánica Policial, en concordancia con el artículo 1º de la resolución Nº 29/79 de Jefatura de Policía y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62 inc. a) de la Ley Nº 4491/72; autorizándose asimismo a la División Tesorería de la citada repartición, a no abonar los haberes que le fueron retenidos al causante en el período comprendido entre el 1 de noviembre de 1979 y el 31 de marzo, inclusive, del corriente año, en razón de no haber prestado servicios durante dicho lapso por causas no imputables a la institución.

M. de Gobierno, Justicia y Educación - Decreto Nº 629 - 28-4-80 - Exptes. 53-15.569 y 54-384.

Interviéndose la entidad denominada Centro Social y Cultural "Villa San José" de la ciudad de Metán.

Designase Interventor en dicha entidad, al Ing. Agrón. Rogelio Ceferino Salinas Campos, M.I. Nº 7.217.361, quien en el lapso máximo de noventa (90) días, procederá a la convocatoria de una asamblea de asociados que decida sobre el destino de la asociación y de los bienes que conforman su patrimonio.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 630 - 28-4-80 - Expte. Nº 10168/80 - Cód. 81 (Corresponde 1).

Apruébase la resolución Nº 202 de fecha 20 de marzo de 1980, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social.

Déjase establecido que el traspaso definitivo del automóvil marca Torino, modelo 1975, R.N. A., patente Nº A-043360 se efectuará por Contaduría General de la Provincia, en un plazo no mayor de sesenta (60) días, en razón de que dicha transferencia es a título oneroso, por el importe que resulte de la valuación del referido vehículo y será considerado como pago a cuenta de la participación de utilidades del ejercicio 1979, del Banco de Préstamos y Asistencia Social al Poder Ejecutivo.

Secretaría General de la Gobernación - Decreto Nº 631 - 28-4-80 - Expte. Nº 01-27856/80.

Reconócese el excedente de horas extraordinarias trabajadas durante el mes de febrero y marzo del corriente año, por el empleado de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 1, Gobernación, señor Alejandro Amaya, Agrupamiento G-II, Categoría 09, de acuerdo al siguiente detalle:

Mes - Horas	Importe
Febrero, 40	\$ 183.760
Marzo, 40	\$ 183.760
Total	\$ 367.520

EDICTOS DE MINAS

O. P. Nº 37811

R. Nº 22477

El doctor Roberto David Orozco, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del art. 131 del C. de Minería, que Mario Gerónimo Velasco, el 24 de noviembre de 1977, por Expte. Nº 10 154-V ha manifestado en el Departamento de Los Andes, el descubrimiento de una mina de sulfato de sodio a la que denominó La Salvadora, con la siguiente ubicación: Se toma como punto de referencia "PR" la intersección de las visuales al cerro Aracar con 32º y al Cerro de Arizaro con Az. 310º, determinándose de esta manera el "PR"; desde este punto se mide 200 m. Az. 310º hasta el punto de partida "PP", desde el cual se mide 200 m. Az. 42º hasta el punto 1; 800 m. Az. 130º hasta el punto 2; 400 m. Az. 222º hasta el punto 3; 800 m. Az. 310º hasta el punto 4 y por último, 200 m. Az. 42º hasta el punto de partida, cerrando de esta manera la superficie de 32 has., libre de otros pedimentos mineros al ser inscripta gráficamente. Salta, 22 de octubre de 1979.

Imp. \$ 16.500

e) 15, 24-4 y 6-5-80

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 38067

R. Nº 22679

COMISION NACIONAL DE ENERGIA ATOMICA

DPTO. COMPLEJO MINERO FABRIL TONCO

Llábase a Licitación Pública Nº 002/80, para la provisión de tablonos y postes de madera. Apertura: 15-5-80, horas 10.00.

Valor del pliego: sin cargo.

Retiro de pliegos: Sede Dpto. Complejo Minero Fabril Tonco, sita en el Km. 7 ruta 9 Ca-

mino a Vaqueros Salta - Casilla de Correo Nº 19.

Publicaciones: dos (2) días a partir del 6-5-80.
Mirta M. de Ugarte, Jefe Secc. Admin. C.M.F.
Tonco.

Imp. \$ 11.000 e) 6 y 7-5-80

O. P. Nº 38066 R. Nº 22680

**COMISION NACIONAL DE ENERGIA
ATOMICA**

DPTO. COMPLEJO MINERO FABRIL TONCO

Llámase a Licitación Pública Nº 003/80, para la provisión de Detonadores, mecha y gelamón.
Apertura: 20-5-80, horas: 11,00.

Valor del pliego: sin cargo.

Retiro de pliegos: Sede Dpto. Complejo Minero Fabril Tonco, sita en el Km. 7 ruta 9 Camino a Vaqueros Salta - Casilla de Correo Nº 19.

Publicaciones: dos (2) días a partir del 6-5-80.
Mirta M. de Ugarte, Jefe Secc. Admin. C.M.F.
Tonco.

Imp. \$ 11.000 e) 6 y 7-5-80

O. P. Nº 38062 R. Nº 22683

Provincia de Salta

**MUNICIPALIDAD DE AGUARAY
LICITACION PUBLICA Nº 1/80**

Llámase a Licitación Pública, para la adquisición de una Camioneta nueva standart, naftera de 8 cilindradas, equipada con accesorios de fábrica.

Apertura: Día 26-5-80 en la Municipalidad de Aguaray a horas 10.00, ubicada en Sarmiento Nº 300, Teléf. 13.

Consulta y venta de pliegos en la oficina de Receptoría Municipal.

Precio del Pliego: \$ 40.000.

Alternativa: Cotizar con posibilidad de recepción de una camioneta Dodge 100, modelo año 1977.

Imp. \$ 16.500 e) 6 al 8-5-80

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O. P. Nº 38034 R. Nº 22659

Expte. Nº 34 - 77975/76.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que el señor Martín Miguel Saravia, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 13,5000 Has. del inmueble rural denominado Finca "El Paraíso", Catastro Nº 381, ubicado en el Partido "Olmos", Departamento de Cerrillos, con una dotación de 7,09 ls./seg. a derivar del Río Toro —margen izquierda— que son derivadas por el Canal Secundario IV, Canal Terciario Cerrillos y acequia o hijuela "Olmos del Este". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350

inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. — Administración General de Aguas de Salta, 30 de abril de 1978. — Alvaro D. Cornejo, Capitán (R) - Director Interventor - Dpto. Riego - A.G.A.S.

Imp. \$ 55.000 e) 2 al 15-5-80

O. P. Nº 37942

Ref.: Expte. Nº 34-96270/78.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas, se hace saber que la señora María Julia Apolinaria Ontiveros de Escalante, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad una superficie de 0,5000 has. del Lote 3 de la Finca "El Churcal", catastro Nº 2225, ubicada en El Típal, Departamento de Chicoana, con una dotación de 0,2625 l/seg. a derivar de los ríos Chicoana —margen izquierda— y Pulares —margen derecha— por medio del Canal Secundario Norte, Terciario El Típal y acequia de la Sección III. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del río mencionado.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente, a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. Administración Gral. de Aguas de Salta, 21 de abril de 1980. Alvaro D. Cornejo, Capitán (R), Jefe Interventor, A.G.A.S.

Sin cargo e) 23-4 al 7-5-80

CITACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 38049 R. Nº 2059

La Oficina de Sumarios del Ministerio de Bienestar Social (Belgrano Nº 1349 - planta alta), cita al Dr. Luis Eduardo Illanes (ex-Médico Zonal del Hospital de Cachi), para que comparezca a prestar declaración indagatoria en el Expte. Nº 2278/79, Cód. 67, caratulado "Sup. Cobro Indebido de Honorarios Profesionales", a las Municipalidades de Payogasta y La Poma, dentro de los diez (10) días hábiles posteriores de tomar conocimiento de la última publicación de la presente; bajo apercibimiento de cerrar las actuaciones en el estado que se encuentran, solicitando se dicte resolución final, en caso de incomparencia. Dr. José Antonio Sanuy, Instructor Sumariante. César Martínez, Jefe Sumarios, M. de B. Social.

Sin cargo e) 5 al 7-5-80

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 38058 R. Nº 22678

BANCO DE LA NACION ARGENTINA**Remate Administrativo****Por: MODESTO S. ARIAS****Un tractor Fiat 600-E — Base: \$ 10.000.000**

El día 19 de Mayo de 1980, a horas 18, en mi oficina de remates sita en calle Tucumán 627 de esta ciudad, procederé a rematar, aunque esa fecha fuere declarada inhábil, un tractor marca Fiat en excelente estado, modelo 600-E con levante hidráulico, motor 3201199 diesel de cuatro tiempos y tres cilindros, chasis 01165, ocho velocidades de avance y dos de retroceso, el cual

está depositado en mi poder en el mismo inmueble de calle Tucumán 627, donde puede ser revisado los días hábiles entre las 16 y las 19 horas. Base: \$ 10.000.000. Dicho bien se venderá en el estado en que se encuentra. El precio de venta y la comisión del suscripto, 10% según arancel, deberán abonarse íntegramente en el acto del remate, haciéndose entrega inmediata de lo vendido. Ordena: Banco de la Nación Argentina en obrados c/Castillo Pérez, Joaquín y otra. Remate administrativo secuestro. Edictos: tres días en Boletín Oficial y "El Tribuno". Informes: Banco de la Nación Argentina Suc. Salta y el suscrito. Modesto S. Arias, Martillero. Tucumán 627, Teléf. 17547. Salta.

Imp. \$ 31.500

e) 6 al 8-5-80

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

O. P. Nº 38065 R. Nº 22685

El Doctor Néstor Román Calvet, Juez en lo Civil y Com. de 3ra. Nominac. en los autos "VILCA, Teresa Guerra de Sucesorio," Expte. Nº 03552/80, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. — Salta, 17 de abril de 1980. M. Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 6 al 8-5-80

O. P. Nº 38064 R. Nº 22681

El señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 11va. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante doña BLANCA MAGNANELLY DE SPAVENTA, Expte. Nº 8.670/80, a hacer valer sus derechos a contar desde la última publicación del presente, bajo apercibimiento de ley. — Salta, mayo 5 de 1980. — Dra. María Mercedes Higa, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 6 al 8-5-80

O. P. Nº 38060 R. Nº 22675

El Doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Tercera Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don FRANCISCO VALLE, hacer valer sus derechos. Sucesorio, Expte. Nº 44.503/75. (Publíquese tres días Diarios Boletín Oficial y El Intransigente). — Cristina Figueroa de Carranza, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 6 al 8-5-80

O. P. Nº 38051 R. Nº 22669

El doctor Alberto López, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores del causante, por el término de 30 días a hacer valer sus derechos en el juicio Sucesorio de TRANSITO YAPURA, Expte. Nº 51.973/79, bajo apercibimiento de ley. Publicación tres días.

Salta, 17 de diciembre de 1979. Esc. María E. Cruz de D'Jallad, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 5 al 7-5-80

O. P. Nº 38046 R. Nº 22665

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Segunda Nominación, a cargo de S.S. el Dr. Oscar Gustavo Koehle, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, y legatarios de Doña Ventura Vázquez de Rueda (Expte. Nº A-03551/80), bajo apercibimiento legal. Publíquese por tres días. Salta, 15 de abril de 1980. Dra. María Cristina Rossi de Saravia, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 5 al 7-5-80

O. P. Nº 38045 R. Nº 22666

El doctor Julio C. Ovejero López, Juez de 1ra. Inst. C. y C. 1ra. Nom., cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don PATROCINIO RODRIGUEZ (Exp. Nº 67.177/79), para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos: 3 días. Salta, 17 de octubre de 1979. Escrib. Oscar Romani, Secretario.

Imp. \$ 12.000

e) 5 al 7-5-80

O. P. Nº 38043 R. Nº 22664

El doctor Mario R. D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 6ta. Nominación, en autos "Virgillito, Stella Lucrecia Frissia de - Sucesorio" (Expte. Nº 33.049/79), cita por treinta días a herederos y acreedores de la causante, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Salta, 13 de febrero de 1980. Publicación tres días. El presente edicto se publicará en el Boletín Oficial y El Tribuno. Adriana García de Escudero, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 5 al 9-5-80

O. P. Nº 38035 R. Nº 22658

El doctor Néstor Román Calvet, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nomi-

nación, en Sucesorio de CHOQUE, ARGENTINO SEFERINO, Expte. Nº 49.028/79, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores con derechos a la sucesión a que los hagan valer, bajo apercibimiento legal. — Salta, 28 de abril de 1980. — Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 2 al 6-5-80

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 38068

R. Nº 22689

Por: **OSVALDO R. CÉLIZ**
JUDICIAL

**Heladeras carniceras - Una vitrina refrigeradora
Balanzas reloj - Una sierra - Picadoras de carne**

El 8 de Mayo de 1980 a las 17,30 hs. en calle Ameghino Nº 612, primer piso Dpto. B, ciudad según lo ordenado en el juicio: "P.M.G. vs. S.R.V.". Ejecutivo, Expte. Nº A-05790/80 que se tramita en el Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, remataré: con la Base de \$ 4.000.000 y dinero de contado los siguientes bienes en el estado en que se encuentran: Una heladera marca Goltar motor Acromatic Nº 87.107 de 1/3 HP. Dos balanzas marca Bianchi Legítima Nº 74429 y 76649 ambas de 25 kgs. y una sierra carnicera marca FH Nº 17665 de 15 HP. A continuación remataré Sin Base y dinero de contado: Una heladera marca General Eléctric de ocho puertas, Una vitrina conservadora marca KOH-I-NOOR, gabinete Nº 064; Una picadora de carne marca F.H. y Una heladera de tres puertas color blanco c/motor compresor s/n. Los bienes se pueden revisar en Av. Sarmiento Nº 729, ciudad y en calle San Martín y Los Ceibos (negocio) Vaqueros. Comisión 10%. La subasta se llevará a cabo aunque el día fijado para la misma sea declarado inhábil. Edictos en Boletín Oficial y El Tribuno. Una vez finalizada la subasta se harán entrega de los bienes. Informes a Osvaldo R. Céliz, Mart. Púb. Tel. 22985.

Imp. \$ 18.480

e) 6 y 7-5-80

O. P. Nº 38050

R. Nº 22672

Por: **RICARDO GUDIÑO**

JUDICIAL

Un camión Mercedes-Benz 1975

El día 12 de mayo de 1980, a horas 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 86 de esta ciudad, remataré con Base de \$ 22.000.000, importe correspondiente a la prenda y si no hubiere postor por ésta, transeurridos 15' se rematará Sin Base: un camión marca Mercedes-Benz mod. 1975, dominio Nº C-683793, tipo chasis, con cabina, modelo 11141420, motor Mercedes Benz Nº 341.912-10.021089, carrocería marca Mercedes-Benz Nº 34034-15-021939, equipado con todos los accesorios. Secuestrado en poder del señor Guzmán Garriga, sito en calle Virgen del Valle s/número de Vaqueros, donde puede ser revisado por los señores interesados. En juicio: Banco Comercial del Norte S.A. vs. García Pinto, Julio Enrique s/ Ejecución Prendaria. Expte. Nº 67307/79, del

Juzgado de Ira. Inst. Ira. Nom. en lo Civil y Comercial. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Teléf. 19104.

Imp. \$ 31.500

e) 5 al 7-5-80

O. P. Nº 38033

R. Nº 22661

CARLOS ARTURO CURA

JUDICIAL

El día 5 de mayo de 1980, a horas 17,30 en la calle Alvarado 625 de la ciudad de Orán, en donde estará mi bandera, remataré sin base y al mejor postor y dinero de contado: Una heladera marca Novel, eléctrica, de seis puertas, gabinete número 32023, motor serie Nº 03308194; en buen estado de uso y conservación. Ordena Juez del Trabajo y de Paz Letrado del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán. En autos caratulados "López, Gregoria Medina de vs. López, Dionisio". Ejecutivo, Expte. Nº 1.077. Edictos por tres días en Boletín Oficial y El Tribuno de Salta. Comisión de ley a cargo del comprador. Depositario Judicial: Carlos Arturo Curá, Martillero, Egües 929 - Orán, Salta.

Imp. \$ 16.500

e) 2 al 6-5-80

O. P. Nº 38028

R. Nº 22644

Por **MARTIN DIAZ**

JUDICIAL

Dos terrenos frente a Escuela Agrícola

El día 6 de Mayo de 1980, a hs. 19,00, en mi escritorio de calle Gral. Güemes 848, Remataré: Dos terrenos con la Base de las 2/3 partes del valor fiscal, \$ 1.779.332 y \$ 2.220.66, respectivamente, ubicados en Loteo Barrio Aráoz, camino a C. Quijano, Fte. Esc. Agrícola, Partido de Velarde, de 15 x 30 mts. c/u, y responden a las siguientes características. Catastro Nº 45469; Sección "R", Manzana 351, Parcela 13, Capital y Catastro Nº 45470, Sección "R" Manzana 351, Parcela 14, Capital. Condiciones de Pago: 30% en el acto del remate y saldo dentro de los cinco días de aprobado el remate. Dispone el Sr. Juez del Juzgado de Ira. Inst. en C. y C. 6ta. Nom. Secretaría a cargo de la Dra. Beatriz T. Del Olmo, en juicio y embargo preventivo, que se tramita por Expte. Nº 16349/79. Edictos por cinco (5) días en Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Martín Díaz, Mart. Púb. Tel. 13819.

Imp. \$ 42.000

e) 30-4 al 6-5-80

POSESION VEINTENAL

O. P. Nº 37950

R. Nº 22588

La doctora Liliana Loutayf de Genovese, Juez de 6ª Nominación C. y C. en Expte. Nº 15.439/78: "Vera, Eulalia Modesta Mamani de - Posesión Veintenal", cita y emplaza por diez días a todos los que se consideren con derecho sobre un inmueble ubicado en esta Ciudad, partida 31.641,

Secc. "O", Manz. 423, Parc. 5, Plano 7405, para que hagan valer sus derechos y constituyan domicilio legal, bajo apercibimiento de nombrarse defensor al señor Defensor Oficial. Se cita especialmente a la "Sociedad de Obreros Ladrilleros", bajo igual apercibimiento. — Salta, abril 16 de 1980. — Dra. Beatriz T. Del Olmo, Secretaria. Imp. \$ 93.000 e) 24-4 al 8-5-80

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 38044

R. Nº 22662

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Distrito Judicial del Norte Dr. Luis Félix Costas, Secretaria del Dr. Omar Norberto Ru, hace saber que en los autos Nº 28.185/80, caratulados: "SOBERANA S.A. Exhorto p/ Quiebra Necesaria: Juez Décimo Séptimo Juzgado en lo Civil, Comercial y Minas del Dpto. de Tunuyán, Provincia de Mendoza, que se tramitan por ante el Juzgado a su cargo, se dispuso la publicación del edicto del siguiente tenor: "Juez 17º Juzgado Civil, Tunuyán, Mendoza, hace saber que en autos Nº 1644, caratulados: "SOBERANA S.A. p/Quiebra Necesaria", con fecha 28 de marzo de 1980 ha dictado la resolución que en su parte pertinente dice: "... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a lo solicitado y en consecuencia declarar la quiebra necesaria de Soberana S.A., con domicilio en calle San Martín y Fray Luis Beltrán de Tunuyán, Provincia de Mendoza, e inscripta bajo el Nº 784, Fs. 269 del tomo 45 "A" del Registro Público de Sociedades Anónimas. 2º) Ordenar la inhibición general de bienes de la fallida y ordenar la anotación de la quiebra en los Registros Públicos correspondientes. 3º) Ordenar se gire los oficios a los Tribunales que correspondan haciéndose conocer esta sentencia, a fin de que se remitan las causas contra la fallida, conforme lo determine el artículo 136 de la Ley 19.551. 4º) Prohibir hacer pagos a la fallida y que ésta los realice, bajo apercibimiento de que los mismos sean ineficaces. 5º) Ordenar a la fallida y a terceros a entregar al Síndico que se designe los bienes de la primera. 6º) Ordenar la retención de la correspondencia dirigida a la fallida y entregar la misma al Síndico que se designe, debiendo oficiarse a la Oficina de Correos y Telecomunicaciones correspondiente. 7º) Disponer la incautación de los bienes y papeles de la fallida y su entrega al Síndico que se designe, conforme lo establece el artículo 170 de la Ley de Concursos por intermedio del Oficial de Justicia del Juzgado. Facúltase el auxilio de la fuerza pública y el allanamiento de domicilio en caso necesario. Habilítese día, hora y lugar. 8º) Prohibir al Presidente y miembros del Directorio de la fallida ausentarse del país sin la autorización expresa del suscripto, debiendo oficiarse a la Dirección Nacional de Migraciones y a la Jefatura de la Delegación Cuyo de Migraciones, para asegurar el cumplimiento de lo ordenado. 9º) Designar la audiencia del día Dos de Abril próximo, a las once y treinta horas para efectuar el sorteo del Síndico según lo establece el artículo 277 de la Ley 19.551, debiendo colocarse aviso en Mesa de Entrada. 10º) Designado el Síndico y aceptado el cargo en legal forma, publíquense edic-

tos durante Cinco días en el Boletín Oficial y Diario Los Andes, conforme lo establece el artículo 97 de la Ley 19.551. 11º) Fijar plazo hasta el día Tres de Junio próximo para que los acreedores presenten al Síndico que se designe los títulos justificativos de sus créditos a fin de la verificación de los mismos. 12º) Fijar la audiencia del día Cinco de Agosto próximo, a las Nueve horas, para que tenga lugar la celebración de la Junta de Acreedores. 13º) Fórmese legajo de copia con esta resolución y demás actuaciones de carácter fundamental que permanecerá a disposición de los interesados en Secretaría, conforme lo establece el artículo 302 de la Ley 19.551. 14º) Acumúlense a los presentes autos los pedidos de quiebra necesarios solicitados oportunamente. 15º) Ordenar la inmediata clausura del establecimiento de propiedad de la fallida, ubicado en calle San Martín esq. Fray Luis Beltrán, de Tunuyán, colocando los precintos necesarios hasta tanto el Síndico a designarse acepte el cargo, realice inventario y tome posesión de los bienes allí existentes, Facúltase el auxilio de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario, con habilitación de día, hora y lugar. Fdo.: Dr. Martín R. Navarro, Juez". Se hace saber que a fojas 31 el Contador Héctor Humberto Uano aceptó el cargo de Síndico, quien atenderá a los acreedores que formulen pedidos de verificación en calle San Martín esquina Fray Luis Beltrán de Tunuyán, los días martes, miércoles y viernes de 9 a 12 horas. Secretario: Miguel H. Najul. — Dr. Omar Norberto Ru, Secretario - J. de 1ra. Inst. en lo C. y C. - Salta.

Imp. \$ 291.150

e) 5 al 9-5-80

CONCURSO PREVENTIVO

O. P. Nº 38001

R. Nº 22630

El Dr. Mario Ricardo D'Jallad, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nominación, en los autos caratulados: "RICHARD, Nelson Omar y María Angelica Rossetto de" Concurso Preventivo, Expte. Nº 33.633/79 hace saber que se ha prorrogado la audiencia para la celebración de la Junta de Acreedores, la que se celebrará el día 24 de Junio del corriente año a horas 9,30, en la dependencia del Juzgado, con los acreedores que concurren, cualquiera sea su número. Publicación por cinco (5) días en Boletín Oficial y Diario El Tribuno. — Salta, 25 de abril de 1980. — Dra. María Rosa I. Ayala, Secretaria.

Imp. \$ 20.000

e) 29-4 al 6-5-80

EDICTOS JUDICIALES

O. P. Nº 38069

R. Nº 22687

La Doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 2da. Nominación en los autos ORTIZ Carlos Alberto - GUARDA de los menores SANDRA NOEMÍ y ALBERTO GALLARDO", Expte. Nº 02070/80, cita al Sr. JUAN RAIMUNDO GALLARDO para que, en el término de cinco días

comparezca a hacer valer sus derechos. Publíquense por tres días. — Salta, 28 de abril de 1980. — Escrib. Lilia E. Orellana García, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 6 al 8-5-80

O. P. Nº 38057

R. Nº 22677

El Dr. Alberto A. Saravia, Juez del Juzgado de Ira. Instancia en lo Civil de Persona y Familia Ira. Nominación, en los autos caratulados: "QUINTANA, Leopoldo y QUINTANA, Remigia Menichetti de, s/Adopción Plena del Menor Miguel Angel Vera". Expte. Nº 02806/80, cita y emplaza por el término de nueve días a la Sra. Ana María Vera, para que haga valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial, para su representación. — Salta,

21 de abril de 1980. — Teresa Echazú de Aira, Secretaria.

Imp. \$ 12.000

e) 6 al 8-5-80

O. P. Nº 38026

R. Nº 22645

La Doctora Nelly Caffaro de Chalabe, Juez de Ira. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 2da. Nominación en los autos caratulados: "Rodríguez, Gregoria Amparo vs. Cobos Enrique Roberto y Cobos, Marta Mabel; S/Ordinario. Suspensión de la Patria Potestad", Expte. Nº A-01106/80, cita y emplaza a Enrique Roberto Cobos y Marta Mabel Franzone de Cobos para que en el plazo de cinco días comparezcan a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Publíquese edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente. — Oscar Romani, Secretario

Imp. \$ 20.000

e) 30-4 al 7-5-80

Sección COMERCIAL

AVISO COMERCIAL

O. P. Nº 38059

R. Nº 22676

Se comunica que el Sr. Benito Raúl Fernández, L.E. Nº 3.617.414, con domicilio en San Pablo 4421 Barrio San Francisco, vende a favor del Sr. Miguel Benito Toranzos, D. N. I. Nº 10.582.857 domiciliado en Pueyrredón 1690 el fondo de comercio denominado MATAFUEGOS VIC-CAR, con domicilio en Jujuy 873, de esta ciudad, dedicado a ventas, recargos y reparación de matafuegos. Oposiciones: Dr. Guillermo J. Martinelli, Alvarado 560, Salta.

Imp. \$ 27.500

e) 6 al 12-5-80

EMISION DE ACCIONES

O. P. Nº 38053

R. Nº 22668

BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S.A.

EMISION DE ACCIONES

En cumplimiento de disposiciones legales, comunicamos a los señores accionistas que se ha dispuesto una emisión de acciones por valor de \$ 217.439.160. (Pesos Doscientos diecisiete millones cuatrocientos treinta y nueve mil ciento sesenta) Clase "B", de un voto por acción. Asimismo que podrán optar por la preferencia en la suscripción de dichas acciones, en el término de treinta días a partir del 7-5-80, en el local de la Casa Central del Banco, ubicada en calle Balcarce Nº 98 de la ciudad de Salta. Las acciones por cuya preferencia en la suscripción se opte, deberán ser abonadas en dinero de contado, hasta el día 6 de junio de 1980.

El Directorio

Imp. \$ 16.500

e) 5 al 7-5-80

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 38047

R. Nº 22671

CONVOCATORIA

CONCIEL S. A.

Convócase a los señores accionistas de Conciel S.A., a la Asamblea General Ordinaria de acuerdo a las normas legales y estatutarias vigentes, la que se llevará a cabo el día 30 de mayo del año en curso a horas 20,00, en el local de la sociedad, calle Mariano Benítez Nº 580 de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2º Consideración y destino del Revalúo Contable, Ley 19.742 practicado al 31-12-79.
- 3º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de resultados e informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31-12-79.
- 4º Consideración del Proyecto de distribución de utilidades, remuneración del Directorio y Síndico y necesidad de exceder a lo establecido en el Art. 261 de la Ley 19.550.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Síndico Suplente.
- 6º Designación de dos (2) accionistas para la aprobación y firma del Acta.

NOTA: La Asamblea se constituirá con la presencia de accionistas que representen más de la mitad de acciones suscriptas con derecho a voto. Los accionistas de acuerdo al Art. 29º de los Estatutos, deberán depositar sus acciones para su registro en el Libro de Asistencia con no menos de tres días hábiles de la fecha de la convocatoria.

Salta, 29 de abril de 1980

EL DIRECTORIO

Imp. \$ 52.500

e) 5 al 9-5-80

O. P. Nº 38025

R. Nº 22647

C.I.R.T.S.A.**ASAMBLEA ORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a asamblea ordinaria para el día 30/5/80 a las 15 hs. en el local de la calle Balcarce Nº 376, piso 1º, Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Actualización contable Ley 19.742, período 1-1-79 - 31-12-79.
- 3º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estados de resultados y anexos, informe de la Comisión Fiscalizadora, distribución de utilidades y remuneración a la comisión fiscalizadora ejercicio 31/12/79.
- 4º Aumento del capital social mediante capitalización de saldo Ley 19742.
- 5º Elección de directorio y comisión fiscalizadora.

NOTA: Las acciones y/o certificados banca-

rios deberán depositarse, a más tardar el día 26/5/1980, inclusive. El Directorio.

Agustín Pérez Alsina
Abogado

Imp. \$ 52.500

e) 30-4 al 7-5-80

O. P. Nº 38024

R. Nº 22648

C.I.R.T.S.A.**ASAMBLEA EXTRAORDINARIA**

Se convoca a los señores accionistas a asamblea extraordinaria para el día 30/5/80 a las 15, 30 hs., en el local de la calle Balcarce Nº 376, piso 1º, Salta, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2º Modificación del artículo 5º del estatuto social.

NOTA: Las acciones y/o certificados bancarios deberán depositarse a más tardar el día 26/5/1980 inclusive. El Directorio.

Agustín Pérez Alsina
Abogado

Imp. \$ 52.500

e) 30-4 al 7-5-80

Sección GENERAL**ASAMBLEA**

O. P. Nº 38070

R. Nº 22688

COLEGIO DE ABOGADOS DEL DISTRITO JUDICIAL DEL NORTE

San Ramón de la Nueva Orán

El Colegio de Abogados del Distrito Judicial del Norte, cita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de Mayo de 1980 a hs. 21,30 en la Sede del Club Argentino Orán, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del Acta Anterior.
- 2º Consideración de la memoria, balance, inventario y cuenta de ganancias y pérdidas.
- 3º Informe del órgano de fiscalización.
- 4º Varios.

Dr. Angel Stamelako
Secretario

Dr. Domingo J. Sabag
Presidente

Imp. \$ 8.000

e) 6 y 7-5-80

O. P. Nº 38063

R. Nº 22682

CONVOCATORIA**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

Convócase a los vecinos del Barrio "Don Ceferino" a la asamblea gral. ordinaria, para el día 18 (dieciocho) de Mayo de 1980 a las 10,30 horas en nuestra sede Social, Rondeau 1700, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Memoria y Balance.
- 3º Elección de Comisión Directiva en su totalidad.
Designación de dos socios para la firma del acta.

Carlos J. Otero
Secretario (Int.)

S. G. Echazú
Presidente

Imp. \$ 8.000

e) 6 y 7-5-80

O. P. Nº 38061

R. Nº 22684

GAUCHOS RUGBY CLUB**CONVOCATORIA****ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

La Comisión Directiva de Gauchos Club convoca a todos sus asociados para el día 8 de mayo del cte. año a las 22 horas en el local del Club El Círculo, calle Gral. Güemes 650 para la reanudación y terminación de la Asamblea postergada anteriormente, donde se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección total de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
- 2º Elección de dos asambleístas para refrendar la presente acta juntamente al Presidente y Secretario.

Esc. Héctor Trindade
Secretario

Héctor Mendoza
Presidente

Imp. \$ 8.000

e) 6 y 7-5-80

O. P. Nº 38020

R. Nº 22641

EL CONDOR SOCIEDAD ANONIMA

Convócase a los Señores Accionistas de El Condor S.A. para el día 28 de Mayo de 1980 en el local social, sito en Avda. Monseñor Roberto J. Tavella Sin Número de la ciudad de Salta, a Asamblea General Ordinaria a realizarse a las 8,00 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Consideración del Acta de la Asamblea Anterior;
- 2º Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Resultados, Revalúo Contable Ley 19.742, Cuadros e Información Anexas, Distribución de Utilidades e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 1979;
- 3º Remuneración de Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora;
- 4º Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes que compondrán el Directorio y elección de los mismos;

5º Elección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora;

6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta.

El Directorio

**p.p. El Condor S.A.
Víctor Oscar Giménez**

Imp. \$ 52.500

e) 30-4 al 7-5-80

RECAUDACION

O. P. Nº 38071

RECAUDACION	
Saldo Anterior	\$ 35.229.390
Recaudación del día 5-5-80	\$ 325.380
TOTAL	\$ 35.554.770